

Versión Pública de la respuesta emitida por la Misión Permanente de El Salvador ante la ONU en Ginebra a la SAI-241-2019

Los ámbitos primarios de aplicación del DIH son la protección de las personas que no participan en los conflictos armados y las restricciones a los medios de guerra, así como el tratamiento humanitario a las víctimas de los conflictos, incluyendo los heridos y los prisioneros de guerra.

El DIH se encuentra fundamentalmente contenido en las cuatro convenciones de Ginebra de 1949, así como los dos protocolos adicionales de 1977 y el protocolo adicional de 2005.

Para mayor referencia se anexa el listado del estatus de El Salvador con respecto a los 44 instrumentos jurídicos internacionales sobre DIH. Asimismo, un listado sobre los instrumentos de implementación del DIH en El Salvador, por materia.

ACTUALIZACION:

En cuanto a la actualización del DIH y el rol que esta Misión Permanente desempeña, cabe destacar la participación como Estado Parte de las siguientes Convenciones:

1. Convención de prohibición de Armas de Bacteriológicas de 1972.
2. Convención de prohibición del uso de ciertas armas convencionales y sus cinco protocolos, de 1980.
3. Convención sobre prohibición de Armas Químicas de 1993.
4. Convención de Ottawa sobre la prohibición de minas antipersonales de 1997.
5. Protocolo facultativo sobre la Convención de los Derechos del Niño, sobre el involucramiento de niños en los conflictos armados de 2000.

FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:

Por decreto Presidencial Numero 118 de fecha 4 de noviembre de 1997, se creó el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario (CIDH-ES) con sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores, integrado por representantes de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Interior, Seguridad Pública, Tesorería, Procuraduría General, Fiscalía General, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña. Este Comité tiene como objetivo fundamental "asesorar al GOES en las medidas que es necesario aprobar para aplicar y difundir el DIH a nivel nacional".

En el contexto de la Misión Permanente de El Salvador ante la ONU en Nueva York, se ha venido participando a nivel de la Comisión de Asuntos Jurídicos (6ª Comisión) en la que se abordan algunos aspectos puntuales de la evolución del DIH y que

tienen que elevarse a la consideración y aprobación de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

El DIH ha evolucionado de tal manera que ha incorporado como materias adicionales de análisis el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Migración, el Cambio Climático, Refugio y Asilo, Personas Desplazadas Internas, Agua y Hábitat, Personas con Discapacidad y Personas Desaparecidas, entre otras.

OBSERVACIONES:

a) Es importante destacar la magnitud y complejidad que abarca el DIH en la actualidad, considerándose que dentro del ámbito del derecho internacional es el área de mayor evolución tanto en la parte doctrinaria y de principios, como en las materias reguladas por otros instrumentos jurídicos vinculantes (como los citados anteriormente).

b) Con base en lo anterior, esta Misión sugiere respetuosamente ampliar las consultas con el ciudadano solicitante a fin de intentar una precisión de la información requerida. No se omite manifestar que esta Misión Permanente, tiene limitaciones en sus recursos técnicos y de personal para realizar una labor de investigación exhaustiva en los plazos establecidos por la LAIP y efectuar una labor comparativa sobre derecho internacional aplicable al DIH y la realidad salvadoreña.

d) No se omite manifestar que en el periodo señalado (2012-2108), se ha identificado la realización en el año de 2015 de la 32ª Conferencia de la Cruz Roja y Media Luna Roja Internacional, en la que la Misión Permanente acompañó al representante de la Cruz Roja Salvadoreña. La 33ª Conferencia, tendrá lugar en diciembre de 2019.

En espera de que la presente información sea considerada como la respuesta a la solicitud SAI-241-2019, dentro del periodo establecido por la LAIP, me suscribo muy cordialmente.